



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2013-0710**

Fecha de publicación: 15 de Noviembre de 2013
Fecha de entrega de propuestas 27 de Noviembre de 2013 hasta las 10:15 a.m.

1. Descripción General

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN EPM realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

En el proceso podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en esta solicitud y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el “objeto” señalado.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato o documento equivalente y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Adquirir celulares, intercomunicadores, access points y tecnología 4G para optimizar la comunicación interna del equipo del programa Medellín Ciudad Inteligente.

3. Alcance del objeto del contrato

Los objetivos del Programa Medellín Ciudad Inteligente están articulados a estrategias, actividades y procesos que le permiten a la comunidad apropiarse de herramientas tecnológicas e información que produce la ciudad, impulsando la participación en la transformación social y la consolidación de Medellín como Ciudad Inteligente.

El desarrollo de estos objetivos está relacionado con eventos de ciudad, jornadas de sensibilización, formación de comunidades y generación de contenidos web que requieren del trabajo colaborativo por parte del equipo humano de Medellín Ciudad Inteligente. En este sentido es necesario optimizar la comunicación interna y los medios que inciden en la efectividad de estos procedimientos, a través del uso de herramientas tecnológicas como intercomunicadores, celulares y telefonía móvil 4G.

4. Condiciones Generales de la Contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas naturales con establecimiento de comercio -Persona jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio.
Empresa Contratante:	Fundación EPM
Programa Requeridor:	Medellín Ciudad Inteligente
Fecha de publicación:	15 de Noviembre de 2013
Fecha de entrega de propuestas:	27 de Noviembre de 2013

5. Entrega cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, **debidamente firmadas** por un representante autorizado de la empresa o por la persona natural y en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos de Participación

6.1. Para personas jurídicas presentar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a un (1) mes.

Para personas naturales la misma deberá tener Establecimiento de Comercio y por ende presentar el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio debidamente renovado.

6.2. Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas reglamentarias, complementarias o que la modifican o en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems o actividades presentadas, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en transporte, mano de obra, prestaciones sociales,

dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Celulares	8	\$	\$
Intercomunicador con cargador	6	\$	\$
4G LTE prepago 8GB	6	\$	\$
Access Point	1	\$	\$
Valor Antes de IVA			\$
IVA			\$
Valor Total			\$

Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje.

8. Especificaciones técnicas del objeto.

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta:

EQUIPOS CELULARES

Red / Plataforma / Conectividad:

- GSM, HSPA+21
- EDGE/GPRS (850/900/1800/1900 MHZ)
- HSPA+21 (850/900/1900/2100)
- 802.11 a/b/g/n
- WiFi Direct
- Bluetooth disponible
- NFC disponible
- DLNA, MHL 1.0
- KIES, KIES Air support
- DLNA, MHL 1.0, HDMI 2

Pantalla:

- HD sAMOLED

Fundación **epm**[®]

- 16M
- 4.8"
- 720*1280 (HD)

Memoria:

- 16/32/64GB

Color:

- Pebble blue

Servicios y Aplicaciones:

- Depende de la región
- Game hub
- ChatON disponible
- ActiveSync disponible
- Compatibilidad B-to-B : Sybase/Webex/Device encryption/Cisco etc.

Batería:

- Uso de Internet 3G: 7 hrs / WiFi: 8 hrs
- Reproducción de video 9 hrs
- Reproducción de audio 45 hrs
- Batería de 2.100 mAh
- Cargador USB
- Tiempo de conversación hasta 10 hrs(3G)
- Tiempo Standby hasta 460 hrs(3G)

Chipset:

- Procesador Quad Core
- Velocidad del CPU 1.4 GHz

Conexiones:

- USB 2.0
- 3.5pi 4pole, Stereo
- microSD (hasta 64GB)
- microSIM
- Micro USB disponible
- MHL disponible

Audio y Video:

Fundación **epm**[®]

- MPEG4, H.264, H.263, VC-1, DivX, VP8, WMV7/8, Sorenson Spark, DivX3.11
- Grabación y reproducción de Video Full HD (1080p)
- Grabación hasta 30fps
- MP3, AMR-NB/WB, AAC/AAC+/eAAC+, WMA, OGG(Vorbis), FLAC, AC-3, apt-X

INTERCOMUNICADORES

- Radio de dos vías
- Alcance 37 km, 9.6km en condiciones medias y 1.7 km en condiciones baja
- 22 canales
- Mini conector USB
- Control activado por voz iVOX
- 10 tonos de llamado
- Pantalla iluminada para operar en la oscuridad
- Bloqueo del teclado
- Alerta sonora de batería baja
- Baterías recargables

MÓDEMS 4G LTE PREPAGO

- Velocidad máxima de 12 Mbps
- 8GB
- Software de conexión
- Tarjeta SIM

ACCESS POINT

- 802.11n con tecnología 4x4 de múltiple entrada y múltiple salida (MIMO) con tres transmisiones espaciales, que sostiene a 450-Mbps tasas en un porcentaje mayor para una mayor capacidad y confiabilidad de acceso competir puntos.
- Tecnología para mejorar el rendimiento del enlace descendente a todos los dispositivos móviles, incluyendo uno, dos, y tres-espacial-stream dispositivos en 802.11n mientras que la mejora de batería vida en móvil dispositivos tal como smartphones y comprimidos.
- Tecnología de alta velocidad, inteligencia espectro para combatir rendimiento debido a problemas de interferencia inalámbrica.
- Diseño de arquitectura modular que permita flexibilidad adicional sobre las opciones en la forma de una seguridad inalámbrica y Spectrum módulo de inteligencia, un módulo 3G de células pequeñas o de una tarjeta IEEE 802.11ac que está estrechamente integrado con la plataforma de 3600 Series Punto de acceso, y es totalmente actualizable en el campo.
- Igualación MIMO rendimiento optimizado de enlace ascendente y fiabilidad, reduciendo al mínimo el impacto de desvanecimiento de la señal.

9. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

10. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN EPM y los proveedores es a través del correo contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá presentarlas por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **25 de Noviembre a las 10:15 am**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Por lo tanto se recomienda consultarla permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

11. Condiciones contractuales

a. Garantías

El proponente seleccionado deberá ofrecer una garantía mínima de fabricación por seis (6) meses para todos los productos. La misma deberá ser indicada de manera expresa en la propuesta, La Fundación EPM no dará por entendido que cumple con este requerimiento sino está en la propuesta.

b. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del recibo por parte del CONTRATISTA la Orden de Compra o contrato firmado y el proveedor deberá entregar los productos dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

c. Interventor del Contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.



d. Lugar de entrega

La entrega se realizará en las instalaciones del Programa Medellín Ciudad Inteligente ubicada en la dirección Carrera 43B N° 11-10 piso 2 Mascerca de UNE

e. Forma de pago

LA FUNDACIÓN realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los productos por parte del interventor.